



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

ASUNTO: NORMAS PARA LA PROGRAMACIÓN, ASIGNACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LOS RECURSOS DE CONTRAPARTIDA BAJO LOS CONVENIOS DE DONACION ENTRE EL GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES) Y LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID).

CONTENIDO:

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVO
- III. BASE LEGAL
- IV. ALCANCE
- V. NORMAS
- VI. DISPOSICIONES VARIAS
- VII. VIGENCIA

ANEXOS:

1. GLOSARIO DE TERMINOS DE ESTE INSTRUCTIVO
2. MODELO DE PLAN DE ACCION
 - MODELO DE TABLA 1 DEL PLAN DE ACCION
 - GUIA TABLA 1 DEL PLAN DE ACCION
3. MODELO DE REPORTE SEMESTRAL POR INSTITUCION EJECUTORA
 - GUIA DE REPORTE SEMESTRAL POR INSTITUCION EJECUTORA
4. MODELO DE REPORTE SEMESTRAL CONSOLIDADO
 - GUIA DE REPORTE SEMESTRAL CONSOLIDADO
5. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EMISIÓN DEL REPORTE DE GASTOS EN ESPECIE PARA USAID



I. INTRODUCCION

El Ministerio de Hacienda, ente rector de las finanzas públicas, a través de las Direcciones Generales que conforman el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), emite las presentes Normas Básicas para la Programación, Asignación, Seguimiento y Reporte de los Proyectos Financiados con Recursos de Contrapartida bajo los Convenios de Donación entre el Gobierno de El Salvador (GOES) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

II. OBJETIVO

Instituir los mecanismos y procedimientos para la programación, asignación, ejecución, seguimiento y reporte de los recursos de contrapartida de los proyectos financiados por USAID.

III. BASE LEGAL

Las presentes Normas se emiten de conformidad con lo establecido en los Artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, así mismo en armonía con la Carta de Implementación No. 25 del Memorándum de Entendimiento ESF/94 USAID, de fecha 22 de noviembre de 2000 y los Convenios de Donación, y sus enmiendas, suscritos entre USAID y el GOES.

IV. ALCANCE

Quedan sujetas al presente Instructivo todas las Instituciones del Sector Público participantes en los Convenios de Donación suscritos con USAID.

V. NORMAS

- 1) El Ministerio de Hacienda, por medio del SAFI-DGICP, participará desde el inicio del proceso en las negociaciones de los Convenios de Donación y sus Enmiendas que requieran recursos de contrapartida.
- 2) Para validar la asignación de recursos de contrapartida del Fondo General, se utilizarán planes de acción aprobados en forma conjunta por USAID y el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al modelo de presentación de planes de acción que se presenta en el Anexo 2 de este Instructivo.
- 3) USAID presentará al Ministerio de Hacienda, con copia a las Instituciones Ejecutoras, las estimaciones de recursos de contrapartida en efectivo y en especie, requeridas por proyecto e Institución, para ser incorporadas al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, a más tardar en el mes de julio del año anterior al de ejecución. El Ministerio de Hacienda confirmará, a la mayor brevedad, por escrito a USAID que los recursos de contrapartida requeridos serán incorporados en el Proyecto de Ley arriba mencionado. Sin embargo, si durante el segundo semestre del año se aprueban nuevos convenios o modificaciones a los mismos, los requerimientos de recursos adicionales de contrapartida a ser solicitados por USAID serán incorporados

por el Ministerio de Hacienda mediante modificaciones a la Ley del Presupuesto General del Estado, del ejercicio fiscal respectivo.

- 4) Los planes de acción a ser financiados con recursos de contrapartida en efectivo y/o en especie, serán presentados y aprobados durante el segundo semestre del año anterior al de ejecución.
- 5) El período de vigencia de la programación financiera de los planes de acción será el Año Fiscal establecido en la Ley de Presupuesto, es decir de Enero a Diciembre.
- 6) Conforme a los requerimientos de contrapartida acordados previamente entre USAID y el Ministerio de Hacienda, USAID y las Instituciones Ejecutoras participantes en los Convenios, definirán las actividades que serán ejecutadas bajo planes de acción con fondos de contribución de contrapartida en efectivo y las contribuciones elegibles como contrapartida en especie.
- 7) Las Instituciones Ejecutoras deberán presentar los planes de acción para su respectivo análisis a las Direcciones Generales de Presupuesto e Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, así como a la Oficina de Desarrollo Estratégico y a la Oficina Técnica de USAID respectivamente.
- 3) USAID coordinará una revisión conjunta de los planes de acción con el Ministerio de Hacienda, a través del SAFI-DGICP y SAFI-DGP, y con las Instituciones Ejecutoras a efecto de su aprobación.
- 9) Después de la revisión conjunta, las Instituciones Ejecutoras realizarán los ajustes necesarios al plan de acción que surjan de dicha revisión y presentarán la versión final al SAFI-DGICP y SAFI-DGP del Ministerio de Hacienda, y a SDO y OT de USAID, solicitando su aprobación final. Posteriormente, USAID emitirá una Carta de Implementación bajo el Convenio de Donación respectivo, aprobando el plan de acción.
- 10) Esta CI será la base para que el Ministerio de Hacienda valide el monto de la asignación de los recursos de contrapartida programadas en el Presupuesto y sus modificaciones, según lo establecido en el numeral 3, del presente instructivo.
- 11) Aprobada la Ley de Presupuesto correspondiente o efectuados los ajustes al Presupuesto vigente y aprobados los planes de acción por medio de CI, las Instituciones Ejecutoras aplicarán los procedimientos establecidos en la normativa SAFI vigente para la ejecución presupuestaria de los fondos de contrapartida en efectivo. La contrapartida en especie será registrada de acuerdo a las políticas y procedimientos de contribuciones de contrapartida de USAID y a los procedimientos de registro, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- 12) Las Instituciones Ejecutoras deberán presentar al SAFI-DGICP del Ministerio de Hacienda los reportes financieros semestrales de la contrapartida ejecutada bajo los planes de acción. Según lo establecen los convenios, los reportes



semestrales cubrirán los períodos que finalizan el 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. El modelo de reporte semestral de contribución de contrapartida por institución, se presenta en el Anexo 3 de este Instructivo.

- 13) Las Instituciones Ejecutoras deberán presentar a SAFI-DGICP, SDO y OT los reportes de avance de metas semestrales de la ejecución de los planes de acción, para los períodos mencionados en el numeral anterior.
- 14) Por medio del SAFI-DGICP y tomando como base la información registrada en la aplicación informática SAFI y SICGE, el Ministerio de Hacienda presentará a USAID semestralmente un reporte consolidado de contrapartida por cada convenio de donación según modelo del Anexo 4, dicho reporte será presentado a más tardar 30 días después de finalizado los meses de junio y diciembre del ejercicio financiero fiscal.
- 15) El Ministerio de Hacienda de forma individual o en conjunto con USAID efectuará visitas de seguimiento a los proyectos.
- 16) Las modificaciones a los planes de acción solicitadas por las Instituciones Ejecutoras, serán analizadas y aprobadas conjuntamente por USAID y el Ministerio de Hacienda. Si las modificaciones implican ajustes entre rubros de agrupación, reprogramación de metas, aumentos o disminuciones en sus montos y extensión de fechas de vigencia, éstas deberán ser aprobadas por medio de Cartas de Implementación emitidas por USAID. Si las modificaciones anteriores implican cambios en la Ley de Presupuesto deberán efectuarse con base a lo establecido en la Ley AFI y su Reglamento, así como el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

VI. DISPOSICIONES VARIAS

- 1) Los casos no previstos en el presente instructivo, serán resueltos por los Titulares del Ministerio de Hacienda y de USAID.
- 2) Estas normas podrán ser modificadas de mutuo acuerdo entre los titulares del Ministerio de Hacienda y de USAID.

VII. VIGENCIA

El presente Instructivo, entrará en vigencia a partir de su aprobación

San Salvador, 07 de mayo de 2002



Carlos Mauricio Funes
MINISTRO DE HACIENDA

ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

GLOSARIO DE TERMINOS INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

CI:	Carta de Implementación
CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO:	Recursos financieros que le corresponde otorgar al GOES, a través de las Instituciones Ejecutoras o por el Ministerio de Hacienda, como contrapartida a la ejecución de un proyecto financiado con recursos del Gobierno de los Estados Unidos, a través de USAID.
CONTRAPARTIDA EN ESPECIE:	Recursos humanos y materiales que aportan las instituciones ejecutoras como complemento a la contrapartida en efectivo, para la ejecución de un proyecto financiado con recursos del Gobierno de los Estados Unidos, a través de USAID.
DGCG:	Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DGICP:	Dirección General de Inversión y Crédito Público
DGP:	Dirección General del Presupuesto
GOES:	Gobierno de El Salvador
OT:	Oficina Técnica de USAID
PLAN DE ACCION:	Documento mediante el cual se justifica la ejecución de un proyecto y se asignan los recursos de contrapartida.
SAFI:	Sistema de Administración Financiera Integrado
SDO:	Oficina de Desarrollo Estratégico de USAID
SETEFE:	Secretaría Técnica del Financiamiento Externo.
SICGE:	Sistema de Información de Contabilidad Gubernamental de los Entes
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



ANEXO 2 DEL INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

MINISTERIO DE HACIENDA

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PLANES DE ACCION
FINANCIADOS CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA

Contenido Para Formular Proyectos

A continuación se presenta la Guía que contiene la información mínima a requerir para los planes de acción que se financian con contribución de contrapartida a los Convenios entre USAID y el GOES. La información que contiene esta Guía deberá ser ampliada a solicitud del Ministerio de Hacienda y/o USAID, dependiendo del tipo y complejidad del proyecto, a fin de justificarlo apropiadamente y que permita tomar la decisión de gestionar el financiamiento necesario para su ejecución.

Al momento de formular el plan de acción, es importante que la información incluida sea verídica, completa y auditable, para que las autoridades superiores puedan tomar la decisión más adecuada.

El Plan de Acción no debe exceder 15 páginas, sin incluir el número de páginas de los anexos.

PLAN DE ACCION AÑO ____

NOMBRE DEL CONVENIO USAID:

NUMERO:

VIGENCIA:

NOMBRE DEL PLAN DE ACCION:

VALOR:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

\$ _____ Contrapartida en Efectivo

\$ _____ Contrapartida en Especie

\$ _____ Contrapartida Total

VIGENCIA DEL PLAN DE ACCION:

INSTITUCION EJECUTORA:



INDICE:

1. Introducción y Antecedentes
2. Información de la Institución Ejecutora
3. Justificación Económica y Social del Plan de Acción
4. Objetivos
5. Beneficiarios
6. Descripción de las Actividades, Resultados e Indicadores
7. Recursos Financieros
8. Relación del Proyecto con otros Proyectos Similares

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE CADA SECCION DEL PLAN DE ACCION

1. Introducción y Antecedentes:

Proporcionar una descripción breve del proyecto que se ejecuta bajo el Convenio de Donación marco. Relacionar brevemente las actividades propuestas en el plan de acción con las actividades del Convenio de Donación respectivo.

2. Información de la Institución Ejecutora:

Nombre de la institución ejecutora (o dueña del proyecto) y la participación de la misma en el convenio de USAID. Incluir el organigrama de la Unidad Ejecutora del plan de acción, señalando nombre de los responsables del mismo.

3. Justificación Económica y Social del Plan de Acción:

Descripción del problema que trata de resolver el proyecto, hacer mención de la ubicación geográfica, la población que está siendo afectada y sus características socio-económicas. Mencionar parámetros ya sea internacionales, nacionales o comunales que indiquen la magnitud del problema.

4. Objetivos:

Detallar los principales objetivos del Plan de Acción.

5. Beneficiarios:

Señalar la población que será beneficiada con la ejecución del Plan de Acción.

6. Descripción de las Actividades, Resultados e Indicadores:

Describir de forma general y técnica, las características que tendrá el proyecto. Incluir la ubicación geográfica, componentes, metas, actividades, resultados e indicadores. A continuación se ejemplifican algunos indicadores de progreso:



- Costo de inversión por persona beneficiada
- Incremento en la cobertura del servicio
- Inversión por kilómetro construido
- Tasa de reducción de analfabetismo
- Tasa de reducción de ausentismo
- Tasa de reducción de deserción
- Tasa de reducción de enfermedades

7. Recursos Financieros:

Detallar las necesidades de Contrapartida en efectivo y en especie, así como también otros aportes que contribuyan a ejecutar este plan de acción, por rubro de agrupación según el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

RUBRO DE AGRUPACION	VALOR TOTAL	CONTRAPARTIDA GOES		APORTES COMUNIDAD (según sea apropiado)	OTRA APORTACION (según sea apropiado)
		EFFECTIVO	ESPECIE		
TOTAL					

8. Relación del Proyecto con otros Proyectos Similares:

Mencionar la complementariedad de este proyecto con otros similares que está implementando la institución ejecutora.

ANEXOS:

Se deberá anexar:

- a) Programación Financiera del Plan de Acción, Anexo 2 Modelo Tabla 1, que se adjunta.
- b) El cronograma de ejecución de las actividades.
- c) Cuadro que detalle metas con su respectiva descripción, unidad de medida, cantidad y costo de cada una de ellas.

Nota: El cuadro de detalle de metas se utilizará como reporte semestral de avance de metas, para informar la ejecución del plan de acción, según numeral 13 del Instructivo SAFI No. 002/2002

ANEXO 2 DEL INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

GUIA PARA TABLA 1 PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE ACCION

- 1) INSTITUCIÓN EJECUTORA: Anotar nombre de la Institución Ejecutora correspondiente, según la Clasificación Institucional por Areas de Gestión para fines Presupuestarios.
- 2) CODIGO DEL PLAN DE ACCION: El código será asignado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), una vez aprobado el Plan de Acción.
- 3) PERIODO DE VIGENCIA: Registrar el período de ejecución del Plan de Acción.
- 4) AREA DE GESTION: Registrar el nombre de área de gestión correspondiente, según la Clasificación Institucional por Areas de Gestión para fines presupuestarios, emitido por el Ministerio de Hacienda.
- 5) UNIDAD PRESUPUESTARIA: Anotar el nombre de la Unidad Presupuestaria donde se solicitan los recursos de contrapartida.
- 6) LINEA DE TRABAJO: Anotar el nombre de la línea de trabajo correspondiente donde se solicitan los recursos de contrapartida.
- 7) EJERCICIO FISCAL: Registrar el año de la programación financiera.
- 8) RUBRO DE AGRUPACIÓN Y OBJETO ESPECIFICO: Registrar el código y nombre del rubro y objetos específicos de gasto, en los cuales se programan los recursos.
- 9) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Anotar la fuente de financiamiento correspondiente.
- 10) PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL: Anotar en el mes correspondiente la programación de recursos en efectivo y/o especie, según el caso.
- 11) TOTAL EFECTIVO: Registrar la sumatoria de la contrapartida en efectivo.
- 12) TOTAL ESPECIE: Registrar la sumatoria de la contrapartida en especie.
- 13) TOTAL: Anotar la sumatoria de la contrapartida en efectivo y especie.

REPORTE SEMESTRAL DE CONTRIBUCION DE CONTRAPARTIDA POR INSTITUCION
 PROYECTO/CONVENIO USAID No. 519

PARA EL PERIODO DEL _____ AL _____ DE 200 (EN DOLARES)

MONTO TOTAL USAID \$ _____
 MONTO CONTRAPARTIDA TOTAL GOES \$ _____
 MONTO TOTAL DEL PROYECTO \$ _____
 NOMBRE DE ACTIVIDAD/SUB-ACTIVIDAD _____
 MONTO CONTRAPARTIDA ACTIVIDAD/SUB ACTI \$ _____
 NOMBRE INSTITUCION EJECUTORA _____

% CONTRAPARTIDA DEL TOTAL PROYECTO: 00%
 FECHA DE INICIO Y TERMINACION CONVENIO: _____
 TASA DE CAMBIO CONTRAPARTIDA: _____

DESCRIPCION	1 CONTRAPARTIDA TOTAL ESTIMADA ACTIVIDAD/SUBACTIVIDAD	2		3		4	5	6
		SETEFE A LA FECHA	ACUMULADA PERIODO ANTERIOR	ACUMULADA ESTE SEMESTRE	ACUMULADA A LA FECHA			
EFFECTIVO POR FUENTE DE CONTRIBUCION								
Subtotal de contrapartida en efectivo								
ESPECIE POR FUENTE DE CONTRIBUCION								
Subtotal de contrapartida en especie								
TOTAL DE CONTRAPARTIDA								
Contrapartida como porcentaje del monto total							(Col 5/col 1)	(Col 6/col 1)

COMENTARIOS

- (1) Que la información sobre los gastos y la contribución en especie ha sido valuado de acuerdo a las guías de USAID;
 (2) Que las contribuciones reportadas fueron hechas de acuerdo al convenio;
 (3) Que toda la documentación de apoyo estará en nuestros archivos y será proporcionada a USAID o representantes para revisión o auditoría y;
 (4) Que al final de cualquier año (o periodo de financiamiento) el beneficiario ha gastado un monto de contrapartida menor al acordado, según porcentaje del total de gastos y no hay dispensa de la misma, USAID tiene la potestad de aplicar la diferencia para reducir el monto de financiamiento para el siguiente año, o la diferencia podrá ser reintegrada a USAID.

El Infrascrito certifica:

NOTA: ESTE INFORME CONTIENE LO REPORTADO/EJECUTADO A _____/0_____
 Firma del Responsable de la Institución _____
 fecha _____

ANEXO 3 INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

GUIA REPORTE SEMESTRAL DE LA CONTRIBUCION DE CONTRAPARTIDA POR INSTITUCION

MONTO TOTAL USAID: El monto total de la contribución de USAID para la vida del proyecto que se establece en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

CONTRAPARTIDA TOTAL GOES: El monto total de la contribución de contrapartida para la vida del proyecto proporcionada por el Gobierno de El Salvador (GOES), que se establece en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: Monto Total del Proyecto es la suma de la contribución de USAID y la contribución del GOES. Este monto está establecido en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

% CONTRAPARTIDA DEL TOTAL PROYECTO: Porcentaje de la contribución de contrapartida con relación al monto total del proyecto. El monto total del proyecto es la suma de la contribución de USAID y la contribución del GOES.

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONVENIO: Fecha de inicio y fecha de terminación del Proyecto de USAID según lo establece el Convenio de Donación y sus enmiendas.

TASA DE CAMBIO: Tasa de cambio utilizada para establecer la contribución de contrapartida. Pueden existir una o varias tasas de cambio durante la vida del Proyecto. La tasa de cambio puede variar dependiendo de la variación de la misma al momento de negociar el Convenio o alguna de las Enmiendas al mismo. Esta tasa se establece en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/SUB-ACTIVIDAD: Dependiendo de cómo esté estructurado el Convenio, se deberá incluir el Nombre, ya sea de la Actividad, Sub-Actividad o Componente del proyecto de USAID, en cuya ejecución participa la institución respectiva.

MONTO CONTRAPARTIDA DE LA ACTIVIDAD/SUB-ACTIVIDAD: Monto Total de la contribución de la contrapartida que se establece en el Convenio y sus enmiendas para la Actividad, Sub-Actividad o Componente del Proyecto, en cuya ejecución participa la institución respectiva.

NOMBRE INSTITUCION EJECUTORA: Incluir el nombre de la Institución Ejecutora responsable por la ejecución del plan de acción de recursos de contrapartida.

DESCRIPCIÓN: Describir las categorías de gastos en efectivo y en especie según las consideradas en el plan de acción.

Columna 1: CONTRAPARTIDA TOTAL ESTIMADA DE LA ACTIVIDAD, SUBACTIVIDAD O COMPONENTE: Incluir la contrapartida planificada para la vida del proyecto según se establece en el Convenio de Donación o sus Enmiendas para la Actividad, Sub-Actividad o Componente en cuya ejecución participa la

institución respectiva. Esta es la contrapartida acordada entre USAID y el Gobierno de El Salvador.

- Columna 2: CONTRAPARTIDA REAL - SETEFE A LA FECHA: Total de la contribución de contrapartida gastada en el Proyecto y asignada por el GOES con recursos del Fondo General, a través de SETEFE, desde el inicio del Proyecto hasta el año 2002. Esta columna permanecerá mientras el Convenio de Donación respectivo esté vigente. Además podrá ser utilizada por aquellas instituciones ejecutoras que no recibieron fondos a través de SETEFE. Sin embargo han reportado ejecución de contrapartida.
- Columna 3: CONTRAPARTIDA REAL – ACUMULADA PERIODO ANTERIOR: Incluir la contrapartida gastada y acumulada desde el inicio de la vida del proyecto y reportada en el Informe correspondiente al semestre anterior según columna 5.
- Columna 4: CONTRAPARTIDA REAL – ESTE SEMESTRE: Incluir la contrapartida gastada durante el semestre que se reporta del año fiscal (Ejem. al 30 de junio y 31 de diciembre), distinguiendo la contrapartida en efectivo y en especie por categoría de gasto.
- Columna 5: CONTRAPARTIDA REAL – ACUMULADA A LA FECHA: Incluir la contrapartida gastada y acumulada desde el inicio de la vida del proyecto a la fecha. El primer reporte de contrapartida que será enviado al Ministerio de Hacienda, deberá incluir el total de la contrapartida acumulada gastada y asignada a través de SETEFE, más la contrapartida del primer semestre que se reporta. Los siguientes reportes deberán incluir el total de la contrapartida acumulada reportada en el semestre anterior, más la contrapartida del semestre que se reporta.
- Columna 6: ESTIMADO (DEFICIT) O EXCESO: Calcular la insuficiencia o el exceso de la contribución de contrapartida con relación al monto total estimado del Proyecto y el monto total real aportado y acumulado a la fecha.

CONTRAPARTIDA COMO PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL: Calcular el porcentaje de contrapartida durante la vida del proyecto a la fecha, es decir dividiendo la contrapartida real acumulada a la fecha entre la contrapartida total estimada, (columna 5 dividida entre la columna 1). Únicamente los porcentajes del sub-total y total necesitan ser calculados.

COMENTARIOS: En este espacio se pueden hacer observaciones específicas, como por ejemplo, en qué enmienda se ha modificado el monto total de la donación y de la contrapartida; aclarar porqué el déficit es alto, con relación al período transcurrido del Proyecto, etc.

CERTIFICACION: El representante y responsable de la Institución Ejecutora debe firmar, sellar y poner la fecha de cada reporte semestral.

**REPORTE SEMESTRAL CONSOLIDADO DE CONTRIBUCION DE CONTRAPARTIDA
PROYECTO/CONVENIO USAID No. 519-
PARA EL SEMESTRE DE _____ AL _____ DE 200__ (EN DOLARES)**

MONTO TOTAL USAID: \$ _____
 CONTRAPARTIDA TOTAL GOES: \$ _____
 MONTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ _____

% CONTRAPARTIDA DEL TOTAL PROYECTO: 00%
 FECHA DE INICIO Y TERMINACION: _____
 TASA DE CAMBIO: _____

DESCRIPCION	1 CONTRAPARTIDA TOTAL ESTIMADA DEL PROYECTO	2		3		4		5 ACUMULADA A LA FECHA	6 ESTIMADO (1)-(5) <DEFICIT> O EXCESO
		SETEFE A LA FECHA	PERIODO ANTERIOR	ACUMULADA ESTE SEMESTRE	CONTRAPARTIDA REAL				
EFFECTIVO POR INSTITUCION EJECUTORA									
Actividad o Componente (Nombre)									
Institucion 1									
Institucion 2									
Institucion 3									
Actividad o Componente (Nombre)									
Institucion 1									
Actividad o Componente (Nombre)									
Institucion 1									
Subtotal de contrapartida en efectivo									
ESPECIE POR INSTITUCION EJECUTORA									
Actividad o Componente (Nombre)									
Institucion 1									
Institucion 2									
Subtotal de contrapartida en especie									
TOTAL DE CONTRAPARTIDA									
Contrapartida como porcentaje del monto total								(Col 5/col 1)	(Col 6/col 1)

COMENTARIOS

El Infrascrito certifica: Que la información ha sido consolidada tomando como base los reportes de ejecución semestrales enviados por las instituciones ejecutoras.

Firma del Responsable _____ fecha _____/0____

NOTA: ESTE INFORME CONTIENE LO REPORTADO/EJECUTADO DE TODAS LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS A _____/0____

ANEXO 4 INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

GUIA REPORTE SEMESTRAL CONSOLIDADO DE LA CONTRIBUCION DE CONTRAPARTIDA

MONTO TOTAL USAID: El monto total de la contribución de USAID para la vida del proyecto que se establece en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

CONTRAPARTIDA TOTAL GOES: El monto total de la contribución de contrapartida para la vida del proyecto proporcionada por el Gobierno de El Salvador (GOES), que se establece en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: Monto Total del Proyecto es la suma de la contribución de USAID y la contribución del GOES. Este monto está establecido en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

% CONTRAPARTIDA DEL TOTAL PROYECTO: Porcentaje de la contribución de contrapartida con relación al monto total del proyecto. El monto total del proyecto es la suma de la contribución de USAID y la contribución del GOES.

FECHA DE INICIO Y TERMINACION: Fecha de inicio y fecha de terminación del Proyecto de USAID, según se establece en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

TASA DE CAMBIO: Tasa de cambio utilizada para establecer la contribución de contrapartida. Pueden existir una o varias tasas de cambio durante la vida del Proyecto. La tasa de cambio puede variar dependiendo de la variación de la misma al momento de negociar el Convenio o alguna de las Enmiendas al mismo. Esta tasa se establece en el Convenio de Donación y sus enmiendas.

DESCRIPCIÓN: Describir las categorías de gastos en efectivo y en especie por Actividad/Componente, listando bajo cada Actividad/Componente las instituciones ejecutoras.

Columna 1: CONTRAPARTIDA TOTAL ESTIMADA DEL PROYECTO: Incluir la contrapartida planificada para la vida del proyecto según se establece el Convenio de Donación o sus Enmiendas. Esta es la contrapartida acordada entre USAID y el Gobierno de El Salvador.

Columna 2: CONTRAPARTIDA REAL - SETEFE A LA FECHA: Total de la contribución de contrapartida gastada en el Proyecto y asignada por el GOES con recursos del Fondo General, a través de SETEFE, desde el inicio del Proyecto hasta el año 2002. Esta columna permanecerá mientras el Convenio de Donación respectivo esté vigente. Además podrá ser utilizada por aquellas instituciones ejecutoras que no recibieron fondos a través de SETEFE. Sin embargo han reportado ejecución de contrapartida.

Columna 3: CONTRAPARTIDA REAL – ACUMULADA PERIODO ANTERIOR: Incluir la contrapartida gastada y acumulada desde el inicio de la vida del proyecto y reportada en el informe correspondiente al semestre anterior según columna 5.

Columna 4: CONTRAPARTIDA REAL – ESTE SEMESTRE: Incluir la contrapartida gastada durante el semestre que se reporta del año fiscal (Ejem. al 30 de junio y 31 de diciembre), distinguiendo la contrapartida en efectivo y en especie por actividad o componente e Institución Ejecutora.

Columna 5: CONTRAPARTIDA REAL – ACUMULADA A LA FECHA: Incluir la contrapartida gastada y acumulada desde el inicio de la vida del proyecto a la fecha. El primer reporte de contrapartida que será enviado al Ministerio de Hacienda, deberá incluir el total de la contrapartida acumulada gastada y asignada a través de SETEFE, más la contrapartida del primer semestre que se reporta. Los siguientes reportes deberán incluir el total de la contrapartida acumulada reportada en el semestre anterior, más la contrapartida del semestre que se reporta.

Columna 6: ESTIMADO (DEFICIT) O EXCESO: Calcular la insuficiencia o el exceso de la contribución de contrapartida con relación al monto total estimado del Proyecto y el monto total real aportado y acumulado a la fecha.

CONTRAPARTIDA COMO PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL: Calcular el porcentaje de contrapartida durante la vida del proyecto a la fecha, es decir dividiendo la contrapartida real acumulada a la fecha entre la contrapartida total estimada, (columna 5 dividida entre la columna 1 y columna 6 dividida entre la columna 1). Únicamente los porcentajes del sub-total y total necesitan ser calculados.

COMENTARIOS: En este espacio se pueden hacer observaciones específicas, como por ejemplo, en qué enmienda se ha modificado el monto total de la donación y de la contrapartida; aclarar por qué el déficit es alto, con relación al período transcurrido del Proyecto, etc.

CERTIFICACION: El representante y responsable de la DGICP debe firmar, sellar y poner la fecha de cada reporte semestral.

ANEXO 5 DEL INSTRUCTIVO SAFI No. 002/2002

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EMISION DEL REPORTE DE GASTOS EN ESPECIE PARA USAID.

1. La Unidad Financiera Institucional debe garantizar que el flujo de información para el registro de gastos en especie este a disposición del Contador en forma oportuna y con los detalles que le permitan el registro de los porcentajes o montos proporcionales aplicables como especie.
2. El contador deberá velar por el cumplimiento de los criterios establecidos para la determinación de los gastos en especie aplicables a un proyecto en particular.
3. El reporte en especie será generado por el contador a través de la aplicación informática del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI I en el caso de instituciones de Gobierno Central y en la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental SICGE para las instituciones descentralizadas.
4. La Dirección Nacional de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental emitirá la Guía sobre los procedimientos específicos para la generación del reporte, considerando las aplicaciones informáticas utilizadas por las unidades ejecutoras.
5. La generación del Informe de Gastos en Especie para efectos contables procederá de una reclasificación de datos en las salidas de información lo cual no podrá duplicar el gasto a nivel institucional.
6. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental a través de la supervisión ejercida en las instituciones, brindará la asistencia técnica a los contadores considerando en ello los gastos en especie aprobados por USAID.